



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Lima
Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura
Jefatura

"Judicatura digna, democrática e institucional"

*"Casillas de Notificación en ODECMA de Lima para
Procedimientos Disciplinarios"*

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 31 -2013-J-ODECMA-CSJLI-PJ

Lima, diecinueve de marzo de 2013

VISTA:

La Resolución Administrativa N° 053-2012-J-ODECMA-CSJLI-PJ, la Resolución Administrativa N° 027-2012-CED-CSJLI/PJ y la Resolución Administrativa N° 230-2012-CE-PJ,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, con fecha 26 de julio del 2012, la Jefatura de ODECMA de Lima emitió la Resolución Administrativa N° 053-2012-J-ODECMA-CSJLI-PJ implementando el **Plan Piloto de Casillas de Notificación de la ODECMA de Lima**, el cual contiene un Protocolo de Procedimiento y formatos para su fácil utilización, servicio a través del cual los usuarios pueden solicitar que se les notifique las resoluciones emitidas en los procedimientos disciplinarios a una casilla física instalada en la Mesa de Partes de esta Oficina Desconcentrada.

SEGUNDO.- Que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante la Resolución Administrativa N° 230-2012-CE-PJ, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 05 de enero del 2013, ha modificado el artículo 78° del ROF de la OCMA disponiendo que las quejas que se presenten deberán señalar obligatoriamente el domicilio procesal del quejoso ubicado dentro del radio urbano de la sede de ODECMA, esto es, el Cercado de Lima, el mismo que se encuentra delimitado por la Resolución Administrativa N° 027-2012-CED-CSJLI/PJ de fecha 24 de julio del

Dr. ANTONIO PLASENCIA CRUZ
Jefe de la Oficina Desconcentrada de
Control de la Magistratura - ODECMA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

2012, emitida por el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima.

TERCERO.-Que, en ese sentido, estando a que por mandato superior los domicilios procesales deberán circunscribirse necesariamente al radio urbano ubicado en el Cercado de Lima, esta Jefatura considera oportuno brindar a los ciudadanos mayores facilidades de acceso al Órgano de Control, razón por la cual el Plan Piloto de "Casillas de Notificación de ODECMA" debe ser retomado por los beneficios que brinda a los usuarios, el mismo que no les genera costo alguno y les permite tomar conocimiento del trámite de sus quejas con mayor rapidez y prontitud.

CUARTO.-Que, lo expuesto guarda relación con los objetivos estratégicos del Plan de Gestión 2013-2014 mediante los cuales esta Jefatura busca fortalecer los logros obtenidos y dictar nuevas medidas para mejorar aún más los niveles de eficiencia y eficacia en el servicio que brindamos tanto a los ciudadanos como a los señores magistrados y auxiliares jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia.

Por tales consideraciones, y en mérito a las facultades otorgadas por el inciso 1) del artículo 13° del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- REVALIDAR Y FORTALECER el Plan Piloto denominado "Casillas de Notificación de la ODECMA de Lima", el cual se encontrará a disposición de los ciudadanos que interponen sus quejas, así como de todas las partes comprendidas en los procedimientos disciplinarios (quejas, investigaciones y visitas) quienes voluntariamente podrán acceder a dicho servicio en forma gratuita y en cualquier etapa del procedimiento disciplinario.

Artículo Segundo.- DISPONER que el servicio de Casillas de Notificación siga funcionando en la Mesa de Partes de ODECMA de la Sede Alzamora Valdez, lugar al que las partes podrán acudir para recoger las cédulas de notificación de sus procedimientos disciplinarios; encargándose a la Jefa de dicha Mesa de Partes la ejecución y supervisión de dicho servicio de notificación.

Dr. JORGE ANTONIO PLASENCIA CRUZ
Jefe de la Oficina Desconcentrada de
Control de la Magistratura - ODECMA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

Artículo Tercero.- APROBAR el protocolo de procedimiento actualizado y formatos¹ que regirán el funcionamiento del Plan Piloto que en anexos forman parte de la presente resolución.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Administradora de la ODECMA, su difusión respectiva, así como la instalación de la señalética correspondiente en la Mesa de Partes para que los ciudadanos puedan visualizar fácilmente dicho servicio, debiendo gestionar los recursos logísticos necesarios para fortalecer el servicio de Casillas de Notificación y garantizar el efectivo cumplimiento de sus objetivos.

Artículo Quinto.-PONER la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de OCMA, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, Señores Magistrados Responsables de Unidad Desconcentrada y Magistrados Sustanciadores de la ODECMA.

Regístrese, oficiese, comuníquese y cúmplase.

Dr. JORGE ANTONIO PLASENCIA CRUZ
Jefe de la Oficina Desconcentrada de
Control de la Magistratura - ODECMA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

¹ El primer formato es la solicitud de asignación de casilla que contiene los datos generales del usuario y el segundo formato es el Acta de compromiso con el Protocolo de Procedimiento.